de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO :

NÚMERO 80

Sábado 4 de Abril

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan sirmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Cor-poraciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

od goging, chisad : sommena Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

CIRCULAR

Director General Administración a Gobernador civil.

Con fecha ayer ha sido firmado Decreto siguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación; vengo en decretar la siguiente:

Artículo único. Se suspenden las elecciones municipales convocadas por el Decreto de 17 de Marzo último, quedando sin efecto todas las operaciones electorales practicadas como consecuencia de dicha convocatoria.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1936.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Amós Salvador y Carreras.

Lo que traslado a V. E. para que con toda urgencia lo comu nique a las Juntas provinciales y directamente a las locales y alcaldes respectivos de esa provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Abril de 1936.-El Gobernador civil, Miguel Canales.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la septicemia hemorrágica porcina en el término municipal de Portage, que fué declarada oficialmente en 15 de Febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de Abril de 1936.-El Gobernador civil, M. Canales. 1252

网络阿拉斯 图 图 图 图 1 2 0 次 - 数 3 5 L

pentain Stil absile sone soell

BOBIERNO CIVIL Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don José Alfonso Martinez y Rodriguez, interponiendo recurso Contencioso administrativo en nombre y representación de don Jacinto Clemente Serrano, contra revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, por el que se denegó al recurrente la inclusión en el escalafón de funcionarios del Cuerpo A, como oficial primero.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar con él a la administración.

Cáceres, 2 de Abril de 1936.-El Secretario, Germán Repetto. -Visto bueno, el Presidente, Angel Avila.

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don Arturo Aranguren, interponiendo recurso Contencioso administrativo en nombre de don Baldomero Blasco Bermejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, fecha 28 de Diciembre último, por el que se acordó no fijar al recurrente haberes pasivos que le correspondian.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en pro videncia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BolE-TIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto o quisieren coadyuvar con él a la administración.

Cáceres, 31 de Marzo de 1936. - El Secretario, Germán Repetto.-Visto bueno, el Presidente, Angel Avila.

1257

Instituto de Reforma Agraria

SERVICIO PROVINCIAL DE CACERES

Inspección Regional Circular

Ante el temor de que por algunos de los yunteros que solicitaron tierras que barbechar, y que les fueron concedidas no sean labradas en su tiempo oportuno, así como facilitar el trabajo de los técnicos en la obra de revisión que se está llevando a efecto, pudiendo además atender nuevas solicitudes que de tierra se les hacen, hago saber:

Que a todo yuntero que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Circular en el Boletin Oficial, se compruebenocomenzó sus labores en la parcela que a tales efectos le fué asignada, se considerará renuncia a sus derechos sobre la misma, quedando ésta a la libre disposición del Instituto de Reforma Agraria, a los efectos indicados.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas labores, si así lo desean, primero los yunteros faltos de ella que no la solicita. ron en tiempo oportuno, y después los aparceros y arrendatarios a los que se redujo su labor de este año, así como el propietario cultivador directo de la fin-

Cáceres, 31 de Marzo de 1936. -El Inspector Regional, Felipe de la Fuente.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de..... 1250

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral, para la celebración de las elecciones a Concejales, por haberse inutilizado los que fueron designados anteriormente.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Distrito único. - Sección única Escuela Nacional de niñas.

Cáceres, 2 de Abril de 1936 .-El Presidente, Angel Avila.-El Secretario, Luis Villegas.

dulian Guilerrez Delgado

Adjuntos y Suplentes, que en

Juntas municipales del Censo Electoral

unión de los Presidentes, han de formar las Mesas en las elecciones municipales convocadas para el día 12 de Abril de 1936.

(Continuación).

PORTAJE

Distrito único. - Sección primera

Adjuntos: Valerio Mateos Gómez y Aniceto Martín Martín.

Suplentes: Simeon Mateos Alamillo y Bartolomé Mateos Gómez.

Sección segunda

Adjuntos: Isidro Ramos Clemente y Damián Ramos Cana-

Suplentes: Marcelino Rodríguez Diaz y Nicolás Santos Leno.

OLIVA DE PLASENCIA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Pedro Dominguez Gallego y Nicomedes Chorro González.

Suplentes: Rufino Macias Parrón y Nemesio Martín Garrido.

Sección segunda

Adjuntos: Marcelino Churro Serradilla y Venancio Fraile Alindao.

Suplentes: Isidro Martin Garrido y Dionisio Martín Pérez.

MONTEHERMOSO

Distrito primero. - Sección primera

Presidente: Plácido Mahillo Dominguez.

Suplente: German Merito Hernández.

Adjuntos: Camilo Quijada Ga. rrido y Elías Rubio Alcón.

Suplentes: Florentino Iglesias Hernández y Felipe Iglesias Gordo.

Sección segunda

Presidente: José Osuna Carpintero.

Suplente: Plácido Gordo Paniagua.

Adjuntos: Vicente Pulido Carpintero y Bernardo Rivera Bueno.

Suplentes: Pascual Iglesias Garrido y Benjamin Gutiérrez 1248 Fuentes.

Distrito segundo.—Sección segunda

Presidente: Claudio Miranda Gutiérrez.

Suplente: Martin Gutiérrez Rivera.

Adjuntos: Leoncio Nieto Calvo y Francisco Paniagua Domínguez.

Suplentes: Nicolás Gutiérrez Calvo y Antonio Gutiérrez González.

Sección segunda

Presidente: Eustaquio Martín Garrido.

Suplente: Tomás González Do-

minguez.

Adjuntos: Basilio Quijada López y Bernardo Miranda Paniagua.

Suplentes: Rufino Iglesias Galindo y Andrés Iglesias Garrido.

MORALEJA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Cesáreo Almaraz Vázquez y Edilberto Gutiérrez Delgado.

Suplentes: Inocencio Cordero Hinojal y Juan Leite Ruiz.

Sección segunda

Adjuntos: Jesús Hernández Hernández y Felipe Almaraz Romero.

Suplentes: Dionisio Méndez Palacín y Alfredo Pérez García.

Sección tercera

Adjuntos: Pedro Rivas Franco y Eusebio Moreno Cordero.

Suplentes: Benjamin Martin Pereira y Marcelino Pereira Lozano.

ALIA

Distrito municipal primero.--Sección primera

Presidente: José Masa Gonzalo Suplente: Andrés Yelmo Martin.

Adjuntos: Bernardino López Lucas y Justo López Gil.

Suplentes: Liborio Masa Fernández y Luis Masa Poderoso.

Sección segunda

Presidente: Felipe Angel Triguero.

Suplente: Adriano Prieto Jiménez.

Adjuntos: Doroteo López Rubio y Benjamín López Rubio. Suplentes: Escolástico Meneses Sabanes y Juan Miranda Cerezo.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: Eusebio Bonilla Ji

ménez. Suplente: Angel Sauce Gonza-

Adjuntos: Longinos López Alvarez y Pascasio Laserna Ocam-

po.

Suplentes: Benito Martin Gómez y Manuel Martinez Palacios.

Sección segunda

Presidente: Hipólito Alvarez Cerezo.

Suplente: Manuel Ulla Galle-

Adjuntos: Mauricio López Fraile y Gregorio Juárez Rubio. Suplentes: Pedro Masa Fernández y Jacinto Meneses Alga-

Da. ZARZA DE GRANADILLA

Diatrito único.—Sección primera Presidente: Policarpo Blanco Muñoz.

Suplente: José Rubio Arrojo.

Adjuntos: Jacinto Antón Benito y Julián Arias González.

Suplentes: Victorino Valencia Planchuelo y Raimundo Valencia Pastor.

Sección segunda

Presidente: Leoncio Agudelo

Laudinez Suplente: José Moreno Gonza-

Adjuntos: Antolin Alcalá Arias y Raimundo Alealá del Bao. Suplentes: Eugenio Valencia Recio y Basilio Vega Alfonso.

TALAVERUELA

Distrito único. — Sección única Presidente: Félix Martín Cor-

dobés.

Suplente: Bernardino González

Medina.

Adjuntos: Ildefonso Alonso Martin y Fernando Alonso Timón.

Suplentes: Gaudencio Martín Baena y Juan Martín Timón.

PLASENCIA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Alejandro Pérez Sánckez y Miguel Redondo Muñoz.

Suplentes: Benito Llanes Arenas y Juan Luengo Jiménez.

Sacción segunda

Adjuntos: Eduardo Ovejero Rodríguez y Juan Francisco Pérez Zaballos.

Suplentes: Heliodoro Jorge Berrocal y Félix García Matos.

Sección tercera

Adjuntos: Feliciano Ovejero Rodríguez y Máximo Ovejero Rodríguez.

Suplentes: Federico Herrero Domínguez y Ladislao Granado Hernández.

Sección cuarta

Adjuntos: Teodoro Pedro Mendo y Bartolomé Rodríguez Campos.

Suplentes: Emilio Rodríguez Marin y Doroteo Sánchez Casatorre.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Pérez Gó mez y José Pérez Muñano.

Suplentes: Honorato López Lorenzo y Vicente López Torres.

Sección segunda

Adjuntos: Macario Pérez Romero y Telesforo Portalatín González.

Suplentes: Segundo Luengo Jiménez e Joaquín López Morato.

Sección tercera

Adjuntos: Jerónimo Sánchez Mateos y Rufino Sánchez Olmo.

Suplentes: Dionisio Darán García y Ignacio Bernabé Martín.

Distrito tercero.-Sección primara

Adjuntos: Manuel Palomero Díaz y Severiano Perianez Rodriguez.

Suplentes: Andrés de la Rosa López Alonso y Wenceslao Hidalgo Santos.

Sección segunda

Adjuntos: Andrés Rodríguez Santalla y Antonio Sánchez Guillaurne.

Suplentes: Ciriaco Lozano Frades y Julián Gutiérrez Delgado.

Sección tercera

Adjuntos: Celso Pacheco Berrocoso y Leonardo Pérez Rodríguez.

Suplentes: Juan Hurtado Vaz y Emeterio Hornero Pérez.

Sección cuarta

Adjuntor: Baldomero Rodrí guez Martin y Eladio Rubio Manzano.

Suplentes: Primitivo Gutiérrez Morán e Isidro García Gil.

Distrito cuarto.--Sección primera

Adjuntos: Mariano Pahino San y Rufo Pascual Lorenzo.

Suplentes: Antonio López Berrocoso y José Laborda Sarvá.

Sección segunda

Adjuntos: Serafín Ojalvo Sánchez y Nicanor Poblador Márquez.

Suplentes: Emilio López Gazapo y Juan Jiménez González.

Sección tercera

Adjuntos: Miguel Rivero Caballero y Cirilo Ventana López.

Suplentes: Pascasio Gil González y Desiderio Fraile Hernández. MALPARTIDA DE PLASENCIA

Distrito primero. Sección primera Adjuntos: Modesto García Gar-

cía y Saturio García García. Suplentes: Claudio Tejeda Fernández y Pascasio Barrado Mar-

Sección segunda

tin.

Adjuntos: Rafael Rodríguez Mateos y Rufino Recio Oliva.

Suplentes: Urbano Manzano Fernández y Rufino Martín Barrado.

Distritosegundo. Sección primera

Adjuntos: Jacinto Serrano García y Paulino Sánchez Módenes. Suplentes: Maximiano Fernández Canelo y Manuel Fernández Fernández.

Sección segunda

Adjuntos: Estaban Tejeda Tomé y Marcelino Tejeda Pastor. Suplentes: Jacinto Barrado Mateos y Jacinto Canelo González.

Sección tercera

Adjuntos: Fidel Macías Tapia y Bruno Rodríguez Hurtado. Suplentes: Máximo Muñoz Mellado y Angel Gómez Barrantes. SALVATIERRA DE SANTIAGO

Distrito único.—Sección primera

President: Juan Fernández Búrdalo.

Suplente: Francisco Ramiro Tejada.

Adjuntos: Tomás Reyes Trenado y Juan Rodríguez Sánchez.

Suplentes: Francisco Rico Rodríguez y Antonio Lozano Rincón.

Sección segunda

Presidente: Valerio Rodríguez Donaire.

Suplento: Juan Solís Peñas.

Adjuntos: Joaquín Núñez Tejada y Francisco Núnez Vázquez.

Suplentos: Antonio Peñas Rodríguez y Manuel Peñas Solís.

LOGROSAN

Distritoprimero.-Sección primera

Adjuntos: Felipe Avila Parras y Leoncio Ciudad Quirós.

Suplentes: Francisco Guisado Gallardo y Benjamín Madroñero Rodríguez.

Sección segunda

Adjuntos: Consuelo Calzado Trejo y Avelino Gil Quirós. Suplentes: José Triguero Trejo y Pedro Hoyos Manzano.

Distrito segundo. Sección primera Adjuntos: Juan Cantalejo Pia za y Tomás Plaza Rodríguez.

Suplentes: Felipe Soriano Saavedra y Francisco Sánchez Sarradilla.

Sección segunda

Adjuntos: Miguel Calles Hoyos y Angel Casco Piñango.

Suplentes: Ubaldo Trejo Jimé nez y Eugenio Torrejón Peña.

Distrito tercero. Sección primera

Adjuntos: Agustín Arroyo González y Tomás Calzado Sánchez. Suplentes: Juan Trejo Parra e Ildefonso Soriano Cano.

Sección segunda

Adjuntos: Tomás Palacios Rubio y Juan Pacheco Jado.

Suplentes: Benjamin Martinez Fernández y Manuel Calzado Sánchez.

Sección tercera

Adjuntos: José Avila Parra y Joaquín Collado Pino.

Suplentes: Antonio Pozo Acaso y José Perdigón Estévez.

(Continuará).

Juzgados

DON BENITO

Don Antonio Ruiz de Medina, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean duenos de los semovientes que después se reseñarán, y que fueron intervenidos por la Guardia civil de Medellin, a tres gitanos, sobre las veintiuna horas del día 25 del mes en curso, cuando las conducian por los extramuros de dicho pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, justificar su pertenencia con el fin de podérselas entre gar en depósito, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 18 de este año, por supuesto hurto de tales semovientes, toda vez que al ser sorprendidos dichos gitanos, uno de ellos se dió a la fuga, y ninguno de los otros dos, presenta documentación adecuada de los semovientes, y manifiestan además que no les pertenecen.

Reseña de los semovientes

1.º Una yegua castaña encen dida, de nueve años, alzada 1'46 metros, hierro M. en la nalga iz quierda, hecho recientemente, y otro de la Compañía el Fénix Agricola, cuyo número y letra no se distinguen bien, en regular estado de carnes y preñada.

2.º Otra yegua torda, de once años, alzada 1'47 metros, hierro del Estado, a fuego en la nalga derecha, lunanca derecha.

3.º Otra yegua negra, de quince años, alzada 1'40 metros, hierro R. a fuego en la nalga de recha y otro de M. reciente y

preñada; y
4.º Otra yegua a'azana, de
trece años, alzada 1'46 metros,

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

hierro H., confuso a fuego en la nalga derecha y M. en la nalga izquierda reciente, lucero corrido y lunares en costillares y cuello, también preñada.

Al mismotiem po se cita, llama y emplaza al inculpado Manuel Sánchez Gurrino, quincallero, con residencia habitual en el Castillo de Badajoz, de unos veintitrés a veinticuatio años de edad, con una cicatriz en línea recta en la mejilla o carrillo derecho, que partiendo de la oreja del mismo iado, le llega un poco por bajo el labio inferior, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a ser oido, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Don Benito a 27 de Marzo de 1936. - Antonio Ruiz. -El Secretario, José Sierra.

1189

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el Jurado Mixto del Trabajo Rural de esta ciudad y su comarca, a instancia de don Pedro Melchor Hernández, contra doña Teodora Vicente Vicente, mayores de edad y vecinos de Piornal, sobre reclamación de salarios y pago de éstos, fueron embargadas y se sacan a pública subasta, señalándose para que tenga lugar el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas que con su tasación son, las siguientes:

Una casa en la ca-Primera. lle de las Lanchas, sin número, de planta baja y principal, de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, con puerta accesoria a la Plazuela de San Pedro, en el pueblo de Piornal; que linda por la derecha entrando, con travesía de las Lanchas a San Pedro; izquierda, con otra de Zósimo Díaz Izquierdo; tasa-

da en mil pesetas.

Segunda. Un castañar cercado, al sitio Cepeda, de unas tres áreas de cabida; linda al Poniente, con otro de Demetrio Fernández; Saliente, con el de Máximo Sánchez; Norte, con el de Daniel Vicente, y Mediodía, con calleja pública; tasado en cien pesetas.

Tercera. Un olivar al sitio del Cerro, de cabida cinco áreas aproximadamente; linda al Saliente y Norte, con el de Mateos Prieto; Poniente, con el de Lucio Merchán, y Mediodía, con Baldio; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Cuarta. Un huerto al sitio del Pilón, de cabida ocho áreas; linda por Saliente, con camino Público; Mediodía, con huerto!

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

de Vidal Prieto; Poniente, con finca de viuda de Valentino Fernández, y Norte, con calleja de entrada a varias fincas; tasado en quinientas pesetas.

Quinta. Un castañar al sitio del Barranco, de siete áreas; linda al Saliente, con finca de Fulgencio Ramos; Mediodía y Poniente, con otra de Juan Felipe, y Norte, con terreno público; tasado en doscientas pesetas.

Sexta. Un sitio de olivar al sitio de Balufo, de seis áreas; linda por Saliente, con otro de Modesto Díaz; Mediodía, con calleja pública; Poniente y Norte, con otro de Marcelino Pérez Prieto; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Séptima. Una cuadra en la Plazuela de San Pedro, en el pueblo de Piornal, sin número, de extensión superficial cincuenta y cinco metros aproximadamente; linda por derecha entrando, con otra de Florencio Calle; izquierda, con la de Eliso Prieto Diaz, y espalda, con otra de Valentina Salgado; tasada en quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que los títulos de propiedad son de cuenta del rematante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su

Dado en Plasencia a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.-Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario, Joaquin de Colsa.

(102 = 40'80 pstas.)

avalúo.

1211

CACERES Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, del semoviente que a continuación se reseña, hallado extraviado sin dueño conocido en este término municipal, cuya subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día seis del próximo Abril.

Reseña del semoviente

Un burro, romero; tasado en veinte pesetas.

Cáceres, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Antonio Canales.

(25=10 ptas.) 1233

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento para la Administración de régimen de reses mostrencas de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, del semoviente que a continuación se reseña, hallada extraviada sin dueño conocido en la dehesa «Espadero», de este término municipal, cuya subasta se celebrará en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día seis del próximo mes de Abril.

Reseña del semoviente

Una jaca castaña, cerrada, alzada de un metro y cuarenta y dos centímetros, calzada de las dos manos y un pie, lunares en ambos costillares, estrella en la frente, marca un ocho confuso en la maza derecha; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Cáceres, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Antonio Canales.

(33=13'20 ptas.)

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Edicto

Señas del semoviente

Un asno, pelo mohino, con raya negra en la cruz, edad, cerrado, alzada un metro y quince centímetros, orejisano y entero.

 $(8=3^{\circ}20 \text{ pstas.})$

VALDASTILLAS

Edicto

Don Castor de la Calle Chorro, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdastillas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 499 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 23 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de la Comisión de Evaluación del repartimiento para el año 1935, resultando corresponder a los senores siguientes:

De la parte real

Don Demetrio Sánchez Escudero, mayor contribuyente por rústica, como representante legal de su esposa María García Corral, domiciliado en este término.

Doña Basilia García Vicente, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Nemesio Rufo Carnerero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Alicio García Corral, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

De la parte personal.--Parroquia

única Don León Barrado Sánchez, mayor contribuyunte por rústica, domiciliado en esta parro-

quia. Contribuyente por urbana, no existe.

Don Licesio Rufo Chorro, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Consistorial, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, a los efectos de reclamaciones que se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Valdastillas a 25 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Castor de la

Calle.

1201

HERGUIJUELA

Confeccionado el padrón de habitantes de esta villa, con relación al mes de Diciembre del pasado año, con los resúmenes respectivos y demás antecedentes, y aprobados por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de veinte días, al objeto de que en ese tiempo pueda ser examinado libremente y presentarse en su contra las reclamaciones procedentes. and ones des

Herguijuela, 25 de Marzo de 1234 1936.—El Alcalde, Mateo Avila.

061199 Barduero Barbado, Lore 193 Beitren Mendez, Florian

ACE BO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto y párrafo último de artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. segol segon 200

Acebo a 26 de Marzo de 1936. -El Alcalde, Emiliano Caba-212 Gaian Barroso, dar.org

.... 0sol.,oriotoO nalsD. 8191182 The second secon

ferna sou CORIA

Proyecto de presupuesto

215 Galan Teomino, Modesto

Redactado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, concordante con el Reglamento de Hacienda vigente; se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse ante esta Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes oponer los contribuyentes o entidades interesadas.

Coria a 31 de Marzo de 1936.-El Alcalde, Vicente Lisero.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

En cumplimiento de lo dise

felicote, con maca de Ful- I trencas de veinticuatro de Abril CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931 the sie along south de sittle out in Asimismo quadan arpustica publico en la Casa Commistorial. engillia o carrillo derache, que

avia... Un sitio de elivar al seña, ballada extraviada sin due-

Valdastillas a 25 de Marzo de

Lou Licenia dielo Chorre, mat

Partido judicial de Garrovillas

o le parera el perjuleio a que ira-

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de designification de con calle de rigal, cuya subusia se celebrarà dicho Juzgado. tou a observat elemna enxersquide reagn on she due obligated a tople

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE MONROY						
179	Alias Benito, Manuel	34	34	G. Hernández	Jornalero	Cabeza de familia
	Mohedas Morgado, Aquilino	37		Huerta		
181	Mohedas Panera, Vicente	54	54	Idem	Idem	Idem.
	Montero Barquero, Félix	39	39	No consta	Idem	Idem.
	Moreno Bermejo, Eulalio	43	43	Centro	Sillero	Idem.
184	Moreno Collazos, Teodosio	53	53	Tejares	Agricultor	Idem.
180	Morgado Barroso, Justo	37 33	37	Macarrilla	ldem	Idem.
100	Baños Alonso, Marciano	31	33 31	Cantarrana	Idem	Idem.
	Barco Collazos, Andrés del	59	59	Iglesia	Consders	Idem.
189	Barco Espada, Celedonio del	62		Viñas		
190	Barco Juárez, Valentin del	35	02333E	Viñas		
191	Barquero Costumero, Ricardo	32		Artes		
192	Barquero Barbado, Lorenzo	48	Control of the second	Viñas	Agricultor	Idem.
193	Beltrán Méndez, Florián	52	17	Huertas	Industrial	Idem.
194	Benito Barrera, Regalado	47	47	Cantarrana		
195	Benito Cortés, Jerónimo	57	57	Santos	Guarda	Idem.
196	Benito Cortés, Vicente	66	66	Viñas	Idem	Idem. Idem a many
197	Benito Mateos, Francisco	33	33	Fábrica	No consta	Idem.
- TESTO	la cionatibana in object	TERNA BATT	CTRATERO :	DE MANAGE DEL MANAGE	e district le chi de dinh	eatro de Mayo pro-
erao ol	TREE TO THE TREE T	TAM	LENTO .	DE NAVAS DEL MADROÑ	VO	91 FF 3700 ZET 55 81
198	Galán Galán, Cándido	56	56	Oliva	Propietario	Canacidad
199	Mirón Macias, Daniel	40	40	V. Chaparro	Zapatero	Idem.
200	Moreno Bravo, Matías	44	FIRST A COUNTY OF THE BUILDING	Arriba	Labrador	Idem.
	Barroso Galán, Agustín	66	66	Matarrana	Carpintero	Idem.
	Bravo Moreno, Claudio	58	58	Nueva	Vendedor	Idem.
203	López Domínguez, Victoriano	47	47	Arriba	Labrador	Idem.
204	Portillo Plaza, Francisco	38	38	Corredera	Idem	Idem.
200	Pulido Talavera, Acacio	58	32	Oliva	Zapatero	Idem.
907	Flores Conde, Lázaro	33	33	Arriba	No consta	Idem.
201	Flores Trevejo, José	33	38	C. Moreno	Industrial	ldem.
209	Fuentes López, Francisco	45	and the section of th	S. María	Broseno	Idem.
210	Caballero Galán, Deogracias	59		Matarrana	Lahrador	Idem.
211	Cano Durán, Cipriano	53		Guillén	Idem	Idem.
212	Galán Barroso, Jacinto	30	30	Mo consta	Comerciante	Cahara da familia
213	Galán Corcho, José	30	30	Idem	Bracero	Idam
214	Galán Paz, José	30	30	Idem	Labrador	Idem.
215	Galán Teomiro, Modesto	30	30	ldem	Bracero	Idem.
216	Gómez Campos, Angel	31	31	Idem	Idem	Idem.
217	Diaz Ricafort, Francisco	30	30	Idem	Industrial	Idem.
218	Durán Talavera, Ildefonso	30	30	dem	Idem	Idem.
219	Flores Paz, Guillermo	30	30	dem	Bracero	Idem.
220	Macias Flores, Ramón	31	31	dem	Labrador	Idem.
999	Macias Galán, Antonio	30	30	dem	Bracero	Idem.
223	Martin Canales, José	30	30] 30]	dem	Labradar	Idem.
224	Martin Plata, José	30	30 1	dem	Idam	Idem.
225	Mirón Jorge, Julián	68	68 (dem	Emplando	Idem.
226	Mirón Macías, José	36	36	Matarrana	Zapatero	Idem.
	Montaña Moreno, Manuel	36	11 (Oliva	Albañil	Idem.
228	Montejo Galán, Leocadio	53	53	Nueva	Labrador	Idem.
229	Morales Barroso, Leonardo	41	41 (Corredera	Bracero	Idem
230	Morales Pino, Vicente	57	57	S. Maria	ldem	Idem
	Morales Talavera, Félix		35	Abajo	Idem	Idam
232	Moreno Canales, Mateo	53	53 1	Nueva	Labrador	Idem.
marin n	a moissaudios principal	DUBLIE	THE BUILDS	Section - The Contract of the	ed aluien 1000 thinks be	TAIL A CUCULABIA

SECT at our Make the record of

BI Alualde, Vicenie Lizero.

Office de official all sello

the enough oche areas;

denie per Saliente, con camino

orrent mus albeited tuerto

v sinisti colusias ven im ab co

Don Yemena Halo Carasto,

Bon Aholo Gareia Corral, ma

mayor contribuyents per urba-

comiunal eine de obsilioimob an

6884